RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2024 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, en el marco de la inversión C15.I4 del componente 15 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y se procede a su convocatoria para el período 2024 (código de procedimiento AP400C). EXTRACTO de la Resolución de 26 de julio de 2024 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva.

Estado

Cerrado

Convocante

Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia

Objeto

Ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios (Programa UNICO-Edificios) previstas en el Real decreto 990/2021, de 16 de noviembre (BOE núm. 275, de 17 de noviembre), modificado por el Real decreto 1137/2023, de 19 de diciembre (BOE núm. 9, de 10 de enero de 2024), y por el Real decreto 522/2024, de 4 de junio (BOE núm. 136, de 5 de junio), en el marco de la inversión C15.I4 del componente 15 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia,

financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Importe

La intensidad máxima de estas subvenciones será del cien por cien (100 %) del coste elegible del proyecto.

Beneficiarios

Las comunidades de propietarios, de un edificio o conjunto de edificaciones, sujetos al régimen de propiedad horizontal, que precisen adaptar sus instalaciones de telecomunicaciones en el interior del edificio o conjunto de edificaciones. **Igualmente, podrán solicitar y, en su caso, obtener la condición de destinatarios últimos de las ayudas las corporaciones locales que precisen adaptar las instalaciones de telecomunicaciones en el interior de edificios o conjunto de edificaciones de su propiedad cuando se trate de edificios o edificaciones que se localicen en su respectivo ámbito territorial.**

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Galicia y durará hasta el 16 de septiembre de 2024, inclusive. La fecha de publicación en el Diario Oficial de Galicia es el 07/08/2024.

Las solicitudes se presentarán obligatoriamente por medios electrónicos a través del formulario normalizado (anexo II) disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, https://sede.xunta.gal

Documentos adicionales

res-DOG-0177-290724-0001_es

res-DOG-0177-290724-0002_es

Resolución_Modificación